



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco-Bolívar

EMPLAZAMIENTO

La presente Lista es fijada en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2019-00120-00

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: OSWALDO PUELLO CASTRO

APODERADA: JULIETH PAOLA CERA MELÉNDEZ

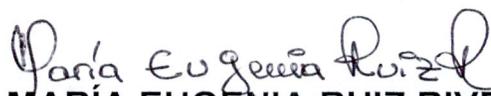
DEMANDADA: SANDRA MILENA PUELLO DEVOZ

FECHA: Auto admisorio de fecha doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ASUNTO: Emplazamiento a los acreedores de la Sociedad Conyugal de los señores **OSWALDO PUELLO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.289.264 expedida en Turbaco (Bol.), y la señora **SANDRA MILENA PUELLO DEVOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.776.728 expedida en Turbaco (Bol.), para que hagan valer sus créditos dentro de este proceso en los términos del artículo 523 del Código General del Proceso.

Por lo anterior y para efectos de la publicación, señálese como medio de comunicación los diarios de amplia circulación nacional EL UNIVERSAL DE CARTAGENA y/o EL ESPECTADOR, la cual debe surtirse el día domingo, de conformidad con la disposición referida.

En Turbaco, Bolívar, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019), se fija el presente Edicto.


MARÍA EUGENIA RUIZ RIVERA
Secretaria (e)

Recibido
Julieth Cera
21 06 2019
H: 10:58 am